



Nº 0572 - 2018

Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2320 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 19 de marzo de 2018.-

VISTO:

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 13/18; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/03/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 13/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/03/2018, cuyas copias, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Mariano Centeneo.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N°: 493

s.m.

Dr. Mariano A. Centeneo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Nº

0573

2018

Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-3124
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Expediente N° 009/2017; y

CONSIDERANDO

Que la Cooperativa de Electricidad de General Piran Ltda. Solicito la actualización de valores de la Tasa por el Servicio de Reposición y Mantenimiento del Alumbrado Público en la Localidad de General Piran para el año 2018;

Que en fecha 3 de Enero de 2018 el Secretario de Economía sugiere conveniente adecuar el valor establecido en Convenio Nro. 174 de fecha 22-11-2017 al valor de 4 metros de la categoría 1 de Alumbrado Público por cada luminaria según surge de las Ordenanzas Fiscal e Impositivas aprobadas;

Que la Dirección de Asuntos Legales aconsejo: - Aprobar el aumento sugerido por la Secretaría de Economía;

- Firmar nuevo convenio por el pago del servicio correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018;

- Asumir el compromiso de reposición progresiva de las luminarias existentes por luminarias LED;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Intendente Municipal Arq. Carlos Alberto Ronda a suscribir Convenio entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Cooperativa de Electricidad de General Piran (CEGEPIL) de acuerdo a los vistos y considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.

ORDENANZA N° 013

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 14 días del mes de Marzo del año 2018.


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante